



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **ORDINARIO RESOLUCION DE CONTRATO** número **50001310300320110044200**, seguido por **MANUEL OVIDIO CORREA BELLO C.C. 403.762** contra **HUMBERTO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ C.C. 3.055.642**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON **MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 234-5240**, DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ META Y CEDULA CATASTRAL NUMERO 505730002000000130049000000000, PREDIO RURAL DENOMINADO EL RINCON DEL PILON UBICADO EN LA VEREDA MELUA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de: **\$1.405.395.937**.

Como secuestre funge la señora **Geny Rubiela Lizarazo Castañeda**, quien se ubica en la Oficina 19 A Centro Comercial Los Pinos Puerto López Meta, Celular 311 2673475.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del C.G.P. y con los protocolos fijados en el acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado del inmueble, previa consignación del 40% del mismo porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 500012031003 del Banco Agrario de Colombia.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGF1ZjRlMmMtYzc4OS00NDE1LTljYzMtMmI5MTNhNGFmND Fm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR
“ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio
asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos¹, no obstante,
el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art.
450 del C.G.P.

(firma electrónica)

BETTY GUTIERREZ GARCIA
Secretaria

Firmado Por:
Betty Gutierrez Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce54f81d4c49c8a997db37b74a355555ce8a494df7d37fd92d3e3f519f153f8**

Documento generado en 19/10/2023 02:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>